



DECRETO N° 0063 DE 2020
(15 ENE 2020)

PORMEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994, 1551 de 2012 y 1755 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 modificó el artículo 91 de la ley 136 de 1994: funciones: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores los alcaldes tendrán las siguientes (...) literal "g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal"

Que el artículo noveno del acuerdo 043 del 26 de noviembre de 2019 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020" menciona que "Los recursos de cofinanciación, los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la administración municipal, deberán incorporarse por decreto del Alcalde como recursos de capital, previa firma del convenio y/o certificación del Tesorero General o quien haga sus veces del ingreso de los recursos"

Que la Secretaria de Educación solicita adición de recursos del Plan de Alimentación Escolar que se encuentran disponibles a 31 de diciembre de 2019.

Que de acuerdo a la certificación expedida por la tesorería municipal se encuentran disponibles en bancos la suma de (\$1,481,496,238.17) correspondiente a la cofinanciación nacional para el Plan de Alimentación Escolar.

Que una vez revisado el presupuesto del municipio se identifica que en el rubro 23170101014101 denominado Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar, se encuentra apropiado el valor de (\$300,000,000.00).

Que, una vez verificados los valores antes mencionados, es necesario incorporar la diferencia por valor de (\$1,181,496,238.17).

Que los recursos antes mencionados buscan garantizar la Cofinanciación de la estrategia de alimentación escolar, en la medida en que esta se considera fundamental para fomentar la permanencia de los alumnos en el sistema educativo.

Que en virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal

DECRETA:



DECRETO N° 0063 DE 2020
(15 ENE 2020)

PORMEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2020, la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.181.496.138,17). De acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
1	TOTAL, INGRESOS	1,181,496,138,17
13	RECURSOS DE CAPITAL	1,181,496,138,17
1304	RECURSOS DE BALANCE	1,181,496,138,17
130401	Saldo en Caja y Bancos a 31 de diciembre	1,181,496,138,17
13040102	Superávit Fiscal	1,181,496,138,17
1304010204	Superávit recursos de cofinanciación	1,181,496,138,17
130401020401	Superávit recursos de cofinanciación Nacional	1,181,496,138,17
13040102040101	Transferencia alimentación escolar ley 1450 de 2011	1,181,496,138,17

Y para el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
2	GASTOS DEL MUNICIPIO	1,181,496,138,17
23	INVERSION SOCIAL	1,181,496,138,17
2317	Recursos de Vigencias anteriores	1,181,496,138,17
231701	SECTOR EDUCACION	1,181,496,138,17
23170101	EDUCACION	1,181,496,138,17
2317010101	ESCUELA Y EDUCACION PERTINENTE PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA, LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO	1,181,496,138,17
23170101014	Apoyo implementación del programa de alimentación escolar "PAE"	1,181,496,138,17
2317010101410	Transferencia Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011	1,181,496,138,17
23170101014101	Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar	1,181,496,138,17

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al PAC.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

15 ENE 2020

CARLOS HERNAN BASTIDAS TORRES
A.F. ALCALDE DE PASTO

Cristina D. Melendez
Aprobó: CRISTINA CEBALLOS MELENDEZ Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: FANNY PAZ OJEDA Secretaria de Hacienda
Revisó: CARMEN EUSA DIAZ Jefe Oficina de Presupuesto
Proyectó: MIGUEL CHAMORRO Profesional Universitario Presupuestal